ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código JC-F55	Formato Acta de Cierre del Expediente Contractual	**Versión:** 3	**Fecha:** 10/07/2024

De conformidad con lo señalado por la jurisprudencia del Consejo de Estado y por Colombia Compra Eficiente, se debe realizar el cierre del expediente contractual incluso en aquellos casos en los cuales no se haya efectuado la liquidación del contrato, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final de los contratos celebrados. Así, el presente documento es la constancia del cierre del expediente del contrato No. 037 de 2023, suscrito entre el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO y JAIRO ANDRES ARENAS RIOS, identificado(a) con CC.: No. 1.013.623.693 cuyo objeto es: "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO TECNICO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE IMPACTEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD*" ***en los siguientes términos:***

PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicial: 3 meses Prorroga: 1 mes y 15 días
FECHA DE INICIO	07 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de junio de 2023
TERMINACIÓN ANORMAL O ANTICIPADA	SI ___ NO _X_
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI _ NO ____ N/A X
FECHA DE COBERTURA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Amparo inicial: 14-44-101173979, Anexo 0 – desde 06/02/2023 hasta 10/12/2023. Amparo adición: 14-44-101173979, Anexo 2 – desde 06/02/2023 hasta 21/01/2024.
OBLIGACIONES PENDIENTES	SI __ NO X Se anexa acta de cierre a la carpeta física.
FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	28/11/2024

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato / convenio en mención, lo que significa que ya se realizó la liquidación del mismo (si conforme a la ley, era necesaria) y que las garantías constituidas a favor del Instituto Distrital de Turismo finalizaron su cobertura.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

JEFE OFICINA JURÍDICA

Proyectó: Lady Yuliana Osorio Gomez– Profesional Universitaria OJ
Revisó: Juan Camilo Ortiz Zabala - Jefe OJ